



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 005-191  
17 DIC 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, y en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "*Estatuto General*" y No 133 del 14 de junio de 2022 "*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*" y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, que en su artículo 28 establece que se "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
- B. Que la Ley 1324 de 2009 fija los parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de Resultados de la Calidad de la Educación y reglamenta lo referente a las instituciones de educación superior.
- C. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto No. 1075 de 2015 el cual estableció en su artículo 2.5.3.4.1.1 que "El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior. Forma parte con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone, para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejerce su inspección y vigilancia".
- D. Que en el mismo Decreto No. 1075 de 2015, el artículo 2.5.3.4.1.6 menciona que "(...) La excelencia académica en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior de los estudiantes de los programas de pregrado, será uno de los criterios para otorgar las becas de cooperación internacional, becas de intercambio y demás becas nacionales o internacionales que se ofrezcan en las distintas entidades públicas. De igual manera dichos estudiantes tendrán prelación en el otorgamiento de créditos para estudios de postgrado en el país y en el exterior".
- E. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto No. 1330 de 2019, el cual determina en el literal b del artículo 2.5.3.2.3.1.4 Cultura de la autoevaluación, que "La institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad" que incluya, entre otros aspectos, "Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos".
- F. Que el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, expidió el Acuerdo No. 02 de 2020 "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad" y estableció como uno de los criterios evaluativos para la acreditación de los programas académicos "demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el



**UNIQUINDÍO**, en conexión territorial  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia







UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 191

17 DIC 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza – aprendizaje ". En este marco, las pruebas Saber Pro y TyT se convierten en uno de los instrumentos para evaluar, dentro de la perspectiva curricular, el logro de los resultados de aprendizaje.

- G. Que la Ley 2414 de 2024, promueve el fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales como parte esencial del proceso educativo, las cuales se alinean con las competencias genéricas que las universidades buscan desarrollar en sus estudiantes, tales como la comunicación asertiva, el pensamiento crítico, la ética, y la capacidad de trabajo colaborativo.
- H. Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 3902 del 07 de marzo de 2018, otorgó por el término de cuatro (4) años la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Quindío, y recomendó, entre otros puntos, "mejorar significativamente los resultados en las pruebas Saber Pro".
- I. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 14915 del 2 de agosto del 2022, otorgó por el término de seis (6) años la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Quindío, y en una de las recomendaciones se lee "Si bien se han implementado acciones efectivas que han mejorado los desempeños de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, resulta pertinente mantener esta línea de mejoramiento continuo en el desarrollo de las competencias genéricas orientadas desde la perspectiva curricular que permitan alcanzar niveles de desempeño más altos en las pruebas de estado".
- J. Que en respuesta a la recomendación recibida en la mencionada Resolución MEN No. 14915 de 2022 donde se renueva la Acreditación Institucional de Alta Calidad, el plan de mejoramiento institucional de la Universidad del Quindío definió como metas que "El 65% de los programas académicos de la institución se encuentre por encima de la media nacional en 4 años, tomando como base los resultados de la prueba saber (TyT y Pro) del año 2021" y "El 50% de los programas académicos de la institución se encuentren por encima de la media nacional en inglés, en los próximos 4 años, tomando como base los resultados de la prueba saber (TyT y Pro) del año 2021".
- K. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 066 del 22 de diciembre de 2000 (Estatuto Estudiantil), contempla en su artículo 99 que la Universidad del Quindío ofrecerá incentivos a los estudiantes de pregrado, que se distingan por su rendimiento académico, vocación profesional o espíritu de cooperación en la vida universitaria o que sobresalgan en certámenes culturales, científicos y deportivos.
- L. Que la formación integral del ser humano es el objetivo social de la Universidad, la cual está integrada en los Acuerdos del Consejo Superior números 028 y 029 del año 2016, como criterio de formación.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

